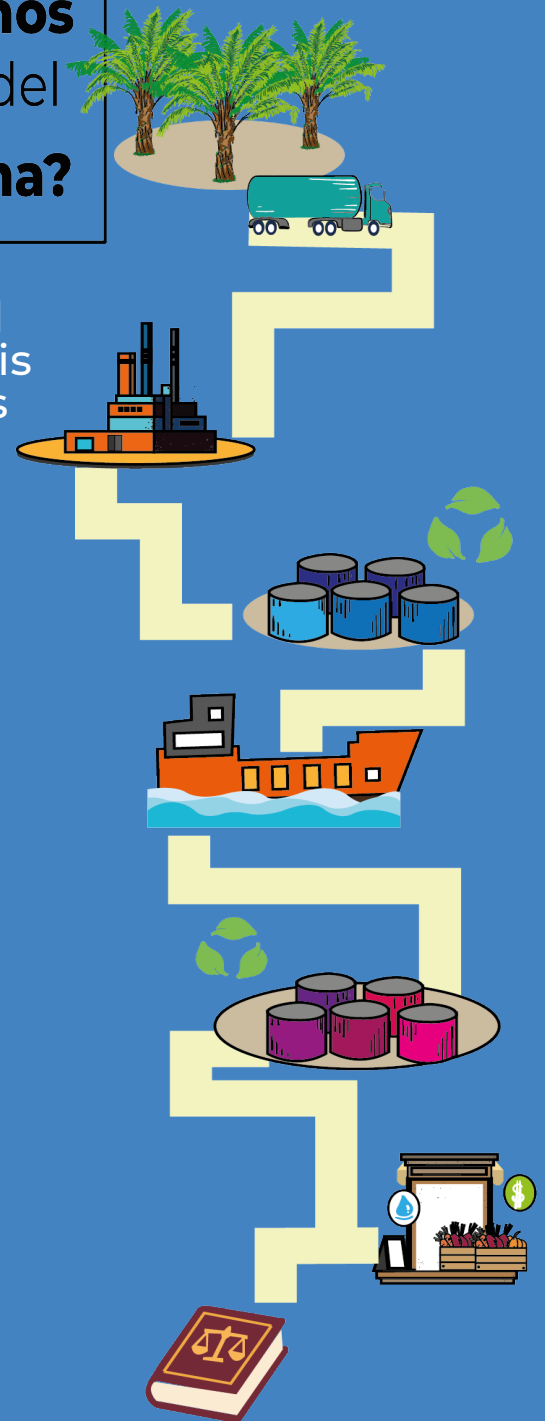


MÓDULO 1



¿Es **posible** la protección de los **Derechos Humanos** en la cadena de valor del **aceite de palma?**

Compromisos de la cadena global
de la industria de palma, con énfasis
en RSPO, para la protección de los
derechos humanos



Serie
Respeto a los derechos laborales en la cadena de
valor de la palma de aceite

Compromisos de la cadena global de la industria de palma, con énfasis en RSPO, para la protección de los derechos humanos

Con el apoyo financiero de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés).

Elaborado por

Asociación Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA-

Francisco Dionisio, director de PRODESSA

Rubén Mendoza García, coordinador de incidencia

Mayra Lucrecia Coy Delgado, técnica facilitadora

Mónica Daniela Sabán Ramos, técnica facilitadora

Equipo responsable de la elaboración

Fernando Sebastián Del Valle, coordinador

Norma Liliana Chamalé Patzán, mediadora de contenido y de aprendizaje

Equipo técnico Oxfam

Susanne Gauster, Asesora de Cadenas Inclusivas, Oxfam PCA

Juan Pablo Ozaeta, Oficial de Empresas y DDHH, Oxfam en Guatemala

Primera edición. Agosto, 2024.

El programa formativo para formación de formadores sobre cumplimiento de obligaciones laborales, ambientales, derechos de los Pueblos Indígenas, mujeres y defensores de derechos humanos, normas para los pequeños productores, es parte del proyecto Fortaleciendo comunidades locales, pequeños y pequeñas productoras y personas trabajadoras en Guatemala y Honduras, ejecutado por PRODESSA, en consorcio con Oxfam y CNV internacional, con el apoyo de RSPO.

Presentación

OXFAM es una organización internacional que trabaja de la mano con las comunidades indígenas de Guatemala y Honduras en la defensa de sus derechos humanos y colectivos en diversos campos de acción, por ello, trabaja con comunidades relacionadas a la producción de palma de aceite.

En los últimos años, OXFAM ha impulsado diversas acciones en beneficio de estas comunidades como procesos formativos directamente con las poblaciones vinculadas directa e indirectamente con la agroindustria de palma de aceite, y acciones a nivel internacional, al ser una de las organizaciones no gubernamentales que son parte de la RSPO.

Las siglas RSPO vienen del nombre en inglés Roundtable on Sustainable Palm Oil, que en español es **Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible**, que es una entidad sin fines de lucro que busca unir a todos los sectores de la industria del aceite de palma y establece reglas para las plantaciones de palma de aceite a fin de garantizar que esta agroindustria sea de beneficio, no solo para las empresas, sino para las comunidades y los países.

Hoy en día, los mecanismos impulsados por la RSPO son aprovechados, principalmente, por las empresas. Por eso que esta guía pretende que estos importantes mecanismos sean aprovechados por las comunidades para ejercer sus derechos humanos y puedan vivir una vida plena.

Solo lo que se conoce y comprende puede ser aprovechado, por eso ponemos a su disposición esta serie de cinco módulos formativos para que las comunidades puedan conocer qué es la RSPO, cómo es su relación con las empresas y qué pueden hacer para aprovechar las regulaciones de la RSPO para hacer valer sus derechos ante una agroindustria tan grande como lo es la agroindustria de la palma de aceite, conocida como palma africana.

Con estos módulos esperamos aportar a la construcción de un buen vivir para las personas y el planeta.

MODULO 1

Marco Internacional
de DDHH y su
aplicación en la
cadena de valor de la
palma de aceite

01

La integran productores de palma de aceite, procesadores y refinadores de aceite de palma, fabricantes de bienes de consumo que contienen aceite de palma, ONG vinculadas al cuidado del medio ambiente, ONG sociales, bancos e inversores, políticos responsables.

Las siglas RSPO vienen del nombre en inglés Roundtable on Sustainable Palm Oil, en español su nombre es Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible.

Es una entidad sin fines de lucro que busca unir a todos los sectores de la industria del aceite de palma.

La primera versión del Estándar se lanzó en 2007, sin embargo, se ha revisado y actualizado con el tiempo.

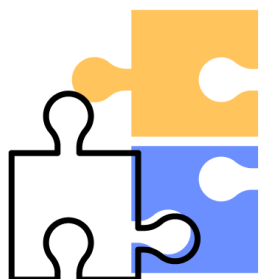
¿Qué es la RSPO?

Fundada
en 2004

Una de las bases del trabajo de la RSPO es el Estándar de Principios y Valores que busca proteger al medio ambiente y a las personas vinculadas con la producción de aceite de palma.

Las empresas productoras buscan ser certificadas por la RSPO por reputación, acceder a mercados, tener un efecto en red o por influencia.

La RSPO ofrece una certificación a las empresas que se comprometen a cumplir con el Estándar de Principios y Valores para lograr una producción de palma de aceite sostenible.



PRINCIPIO 1

Comportamiento ético y transparente.



PRINCIPIO 2

Operaciones legales y respeto a los derechos.



PRINCIPIO 3

Optimización de la productividad, la eficiencia, los impactos positivos y la resiliencia.



PRINCIPIO 7

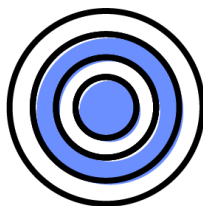
Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente.

Los 7 Principios y Valores de la RSPO



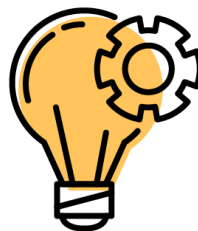
PRINCIPIO 4

Respeto a la comunidad y los derechos humanos y prestación de beneficios.



PRINCIPIO 6

Respeto a los derechos y condiciones laborales.



PRINCIPIO 5

Apoyo a la inclusión de los pequeños productores.

¿Por qué aceite de palma sostenible?

Por su gran demanda y lo versátil que es el aceite de palma para la elaboración de diferentes productos, en algunas regiones del mundo se ha producido aceite de palma de manera irresponsable. Los bosques han sido talados o dañados para cultivar aceite de palma, lo que ha afectado tanto a la vida silvestre como a las comunidades locales. Y los trabajadores y agricultores que producen aceite de palma en algunos lugares han sufrido malas condiciones laborales y bajos salarios.

El aceite de palma sostenible es bueno para el planeta, para las personas y para las especies protegidas. Pero lo contrario también es cierto. Cuando se cultiva de manera no sostenible, el aceite de palma puede dañar los bosques y poner en peligro a las comunidades y la vida silvestre. Entonces, ¿cómo podemos asegurarnos de que solo tenga un impacto positivo?

Vivimos en un mundo en el que el crecimiento demográfico y el cambio climático amenazan la seguridad alimentaria mundial como nunca. El aceite de palma sostenible tiene un papel importante que desempeñar para aliviar esta presión.

El énfasis está en "sostenible". **El aceite de palma sostenible ha sido cultivado, procesado, distribuido y vendido de manera responsable con reglas estrictas que protegen a los animales, el medio ambiente y las personas que viven y trabajan en los países productores de palma aceitera.** Ha implicado:

- Detener la deforestación;
- Tratar a las comunidades y trabajadores de manera justa; y
- Protección de la vida silvestre y el medio ambiente.

El objetivo de la RSPO es hacer que el aceite de palma sea sostenible. Trabaja en todos los sectores de la cadena de suministro, reuniendo a sus numerosas partes interesadas para desarrollar prácticas sostenibles y ayudar a hacer del aceite de palma una fuerza para el bien.

El aceite de palma sostenible es posible

Presentación del módulo

Este módulo es parte de la serie ***Respeto a los derechos humanos en la cadena de valor de la palma de aceite*** que tiene por objetivo:

Concientizar y empoderar a campesinas y campesinos involucrados en la cadena de valor de la palma de aceite sobre la importancia del respeto a los derechos humanos en todas las etapas de producción y comercialización, proporcionando información detallada sobre los derechos laborales, la igualdad de género, la participación comunitaria y otras cuestiones relevantes. Se busca promover prácticas responsables y éticas que garanticen el bienestar y la dignidad de todas las personas involucradas en esta industria.

La serie consta de cinco módulos:

Módulo 1: ¿Es posible la protección de los derechos humanos en la cadena de valor del aceite de palma? Compromisos de la cadena global de la industria de palma, con énfasis en RSPO, para la protección de los derechos humanos

Módulo 2: Protegiendo los derechos laborales, desde la cadena de valor del aceite de Palma - Compromisos de la cadena global de la industria de palma, con énfasis en RSPO, para la protección de los derechos laborales en la producción de palma de aceite.

Módulo 3: Protegiendo los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas – Compromisos de la cadena global de la industria de palma, con énfasis en RSPO, para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres en la producción de palma de aceite.

Módulo 4: Cuidando Nuestra Tierra - Mecanismos promovidos por RSPO para el cuidado del ambiente

Módulo 5 ¿Se puede lograr una agroindustria de palma de aceite realmente sostenible? Mecanismos de participación ciudadana de la RSPO.

El **módulo 1** ***¿Es posible la protección de los derechos humanos en la cadena de valor del aceite de palma? Compromisos de la cadena global de la industria de palma, con énfasis en RSPO, para la protección de los derechos humanos*** busca que las campesinas y los campesinos tengan una comprensión más clara sobre la relación de los derechos humanos con la producción de palma de aceite para proteger la vida de las comunidades y el ambiente.

Este material está dirigido a:

- Líderes y lideresas de las comunidades relacionadas con la agroindustria de palma de aceite.
- Personas comunitarias responsables de la formación de las comunidades.
- Responsables de formación de organizaciones sociales.
- Personas interesadas en conocer más sobre el impacto de la agroindustria de la palma de aceite en Guatemala y Honduras.



Contenido

Hablando de derechos humanos	15
10 Derechos Humanos	17
El derecho internacional de DD.HH.	18
Instrumentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos en Guatemala.....	19
Instrumentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos en Honduras	21
Debida diligencia en DD.HH. para las empresas, ¿en qué consiste?	23
¿Las empresas aplican la debida diligencia en DD.HH. en sus prácticas cotidianas?	25
Instrumentos existentes relacionados con la debida diligencia en DD.HH. para las empresas.....	26
Estudio de caso	28
 Hablemos del aceite de palma	32
La palma de aceite en el mercado mundial.....	33
La palma de aceite en Guatemala.	35
La palma de aceite en Honduras.....	36
 La palma de aceite ¿puede dejar de ser un problema para las comunidades?	38
Estándar de principios y valores de la RSPO.....	41
Normas y estándar para pequeños productores de palma de aceite.....	43
Principios y criterios del Estándar para Pequeños Productores Independientes	44

SIGLAS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH u OACDH).
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Aipah	Productores de Aceite de Honduras.
CDR	Convención contra la Discriminación Racial.
CentraRSE	Centro Empresarial para la Responsabilidad Social.
CPRG	Constitución Política de República de Guatemala.
DCAF	Centro de Gobernanza del Sector de Seguridad de Ginebra.
DD.HH.	Derechos Humanos.
EISA	Evaluación de Impacto Social y Ambiental.
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) Agencia Alemana de Cooperación Internacional.
GREPALMA	Gremial de Palmicultores de Guatemala.
ICRC	Comité Internacional de la Cruz Roja.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONG	Organización No Gubernamental.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PYC de la RSPO	Principios y Criterios de la RSPO.
RSPO	Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (Roundtable on Sustainable Palm Oil).
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras

Hablando de derechos humanos

Hablando de derechos humanos

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la vida en tres caminos: 1) la manera en que las personas viven en sociedad y se relacionan entre sí, 2) las relaciones de las personas con el Estado y 3) las obligaciones del Estado hacia las personas.

Es importante saber que:

- Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.
- En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a exigir el cumplimiento de los derechos humanos.
- Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos y nadie puede arrebatárselos a otra persona.
- Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás.
- Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras.

Los derechos humanos (DD. HH.) son inalienables, es decir que son propios de cada persona desde su nacimiento. No se puede renunciar a ellos, venderlos ni transferirlos. Algunos derechos pueden ser suspendidos a partir de algún proceso judicial, por ejemplo, el derecho a la libertad.

Seis principios básicos de los derechos humanos

Principio de indivisibilidad Los derechos humanos no pueden ser divididos. No hay derechos “pequeños”; en los derechos humanos no existen jerarquías, por lo tanto, todos deben ser respetados por igual.	Principio de interdependencia e interrelación Casi siempre el cumplimiento de un derecho depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos.
Principio de igualdad y no discriminación Todas las personas son iguales como seres humanos. Todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación alguna.	Principio de participación e inclusión Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo integral del país que permita cumplir los derechos humanos.
Principio de rendición de cuentas y Estado de derecho Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar lo contenido en los instrumentos de derechos humanos.	Principio de universalidad Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos, sin embargo, para lograr la igualdad real se debe atender a las circunstancias o necesidades específicas de las personas.

Todas las personas somos **titulares de derechos** y tenemos derecho a exigir su cumplimiento.

Los Estados y las autoridades son **garantes** de derechos, también llamados titulares de responsabilidades, y deben promover acciones para el cumplimiento de los DD.HH.

Diez derechos civiles y políticos

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó los Derechos Humanos, con el fin de proteger las garantías básicas de la población mundial.

Los Derechos Humanos incluyen tanto de los Derechos Civiles y Políticos como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Todos los Derechos Humanos, ya sean civiles y políticos o económicos, sociales y culturales, están interrelacionados. Por ejemplo, las personas que no saben leer ni escribir (se les veda el derecho a la Educación), o que son malnutridas (se les veda el Derecho a la Alimentación), suelen tener más dificultades para desarrollar todo su potencial, encontrar trabajo o participar en la actividad política.

Los derechos económicos, sociales y culturales cobran particular importancia en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Algunos ejemplos de Derechos Humanos, importantes para los contextos de Guatemala y Honduras son los siguientes.

Derechos civiles y políticos	Derechos económicos, sociales y culturales
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.	Derecho a la alimentación.
Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	Derecho a una vivienda adecuada.
Nadie estará sometido a la esclavitud. Derecho a circular libremente.	Derecho a la salud
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.	Derecho al agua y saneamiento.
Nadie será sometido a torturas, ni a pena o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Derecho a la seguridad social.
Derecho a la propiedad individual y colectivamente.	Derecho a un trabajo decente.
Derecho de participar en actividades políticas y en el gobierno de su país.	Derecho a fundar sindicatos.
	Derecho al recreo.

El derecho internacional de DD.HH.

“El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos”. Naciones Unidas.

El fundamento del derecho internacional de los derechos humanos es **la Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Este instrumento fue promovido y aprobado por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, por ello que ese día se conmemora el día internacional de los DD.HH. para recordar que “la comunidad internacional, [incluida Guatemala,] se comprometió a defender la dignidad y la justicia para todos los seres humanos” sin discriminación de ningún tipo.

Otro instrumento importante es la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007.

La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es un instrumento importante para las comunidades. Adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. La Declaración reconoce los derechos básicos de los pueblos indígenas en una serie de áreas de especial interés para estos pueblos, en el marco del principio general del derecho a la libre determinación, incluyendo el derecho a la igualdad y a la no-discriminación; el derecho a la integridad cultural; el derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales; el derecho al autogobierno y a la autonomía; el derecho al consentimiento previo, libre e informado, y otros.

Convención sobre la Diversidad Biológica. Adoptada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. El artículo 8(j) de la Convención reconoce el derecho a las “comunidades indígenas y locales” sobre “los conocimientos, las innovaciones y las prácticas...que



entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”, así como a participar en su aplicación más amplia y en los beneficios derivados de los mismos. La Conferencia de las Partes de la Convención ha adoptado una serie de decisiones pertinentes sobre estos asuntos, y ha desarrollado unas Directrices Voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales sobre las comunidades indígenas.



Instrumentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos en Guatemala

Las leyes, las políticas, los reglamentos, los procedimientos son los instrumentos legales fundamentales para el disfrute de los derechos humanos en cada país y también a nivel internacional. Por ello es importante que las funcionarias y los funcionarios públicos estén capacitados para cumplirlos y que cada persona y comunidad conozca cuáles son esos instrumentos legales que abren la puerta a los derechos en el país para exigir su cumplimiento.

En Guatemala la **Constitución Política de la República (CPRG)** es la base fundamental de los derechos humanos como el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. En la CPRG se reconoce, respeta y promueve las formas de vida de las comunidades indígenas, sus costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos que son respetados como forma del derecho consuetudinario.

Por su lado, el **Código de Trabajo** guatemalteco contiene disposiciones relacionadas con las condiciones laborales, la igualdad de género y la seguridad en el trabajo, que tienen implicaciones para las empresas en términos de respeto a los derechos humanos de sus empleados y sus empleadas.

También es importante el **Convenio N° 169** de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado por Guatemala en 1996. De acuerdo con el artículo 46 de la CPRG, este convenio prevalece al derecho interno sobre pueblos indígenas y así debe ser aplicado y considerado por los operadores de justicia. Este convenio plantea dos ideas principales: 1) el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y 2) su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Por eso es considerado un instrumento importante para el ejercicio de los derechos humanos específicos de los pueblos indígenas, aunque Guatemala no asegura su cumplimiento.

El país también ha firmado la **Convención contra la Discriminación Racial (CERD)**, pero mantiene reserva sobre el artículo 14 donde se establecen los mecanismos para recibir y dar tratamiento a las denuncias de personas o grupos sobre violaciones de derechos contenidos en ese instrumento por parte del Estado guatemalteco.

Además, existen leyes y políticas que promueven los derechos específicos de las mujeres, la niñez y adolescencia, las personas con discapacidad, etc., como:

- Código Municipal.
- Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y contra la mujer.
- Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
- Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley de Promoción Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- Consejo Nacional para la Atención de Personas con discapacidad.



Instrumentos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos en Honduras

En Honduras, la **Constitución Política de la República** es el documento fundamental que establece los derechos y deberes de las ciudadanas y los ciudadanos hondureños, y las normas fundamentales que rigen al país. Contiene disposiciones específicas sobre derechos humanos, incluyendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Por su parte el **Código Penal de Honduras** contiene disposiciones que protegen varios derechos humanos, como el derecho a la vida, la integridad física, la libertad y seguridad personal, entre otros. También regula los delitos relacionados con la violación de derechos humanos.

El **Código de la Niñez y la Adolescencia** fue diseñado especialmente para proteger los derechos de los niños y adolescentes en Honduras. Garantiza derechos como la salud, la educación, la protección contra la violencia y la explotación laboral, entre otros.

La **Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer** tiene como objetivo promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres en varios ámbitos, incluyendo el acceso a la educación, el trabajo digno, la participación política y la protección contra la violencia de género.

Por último, la **Ley contra la Tortura, Penas y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes** prohíbe y sanciona la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Establece mecanismos para la prevención, investigación y sanción de estos delitos.

A nivel internacional, Honduras ha firmado convenios y tratados para la protección de los derechos humanos de sus ciudadanas y ciudadanos. Entre estos están:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

- Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención contra la Discriminación Racial (CERD).
- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Estos compromisos internacionales obligan al Estado hondureño a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas dentro de su territorio.

Debida diligencia en DD.HH. para las empresas, ¿en qué consiste?

Muchas veces las empresas se ven involucradas en actividades que violentan los derechos humanos de personas o comunidades ya sea con las operaciones, los productos o los servicios prestados por sus relaciones comerciales.



Cuando las empresas se esfuerzan por respetar los derechos humanos se esfuerzan por evitar o atender aquellas violaciones de derechos humanos en las que estén involucradas o puedan atenderlas, a esto se le llama **debida diligencia en derechos humanos**. Esto quiere decir que las empresas toman medidas cuidadosas y responsables para garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas que están involucradas en sus operaciones.

Para decir que una empresa cumple con la **debida diligencia** en derechos humanos es importante que pueda identificar y evaluar los posibles riesgos que le llevarían a violar los DD.HH. de acuerdo con el producto o servicio que produce. La debida diligencia en materia de derechos humanos es **prevenir** esos riesgos para no afectar a las personas, es por lo que en esos procesos es importante la participación de todos los involucrados: las comunidades o personas que pueden ser afectadas, los defensores de los derechos humanos, los sindicatos y las organizaciones de base, etc.

Existen cuatro componentes básicos para decir que las empresas cumplen con esa debida diligencia:

- Primero, la empresa tiene que mirar y pensar en cómo sus acciones pueden afectar a las personas o ya lo han hecho. ¿Han violado algún derecho o podrían hacerlo sin darse cuenta?
- Después, toman lo que han descubierto a través de evaluaciones de impacto y lo incorporan en cómo hacen las cosas en la empresa. Y si hay algo malo, deben buscar arreglarlo.
- Tercero, necesitan saber si están haciendo las cosas bien. Así que revisen lo que están haciendo y si están cumpliendo con lo que dijeron que harían.
- Luego, explican a las personas interesadas cómo están solucionando los problemas y les muestran que están tomando medidas adecuadas.

Un poco de historia sobre la debida diligencia. Por años algunas actividades empresariales se han visto involucradas en violaciones a derechos humanos es por lo que, en 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas apoyó la puesta en marcha de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se puede decir que estos principios forman otro instrumento internacional que le dice a las empresas y los gobiernos cómo actuar para respetar los derechos humanos.

REPASO

- El proceso de cuidar los derechos humanos nunca termina. Depende del tamaño de la empresa y la realidad de las personas o comunidades donde se ubica la empresa.
- Este proceso ayuda a las empresas a encontrar, evitar, reducir y responder a los problemas que puedan afectar a los derechos humanos. Esto incluye cualquier problema relacionado con lo que hacen en su trabajo o con las personas con las que trabajan.



¿Las empresas aplican la debida diligencia en DD.HH. en sus prácticas cotidianas?

Desde el 2011, preocuparse por respetar los derechos humanos se ha convertido en una tarea importante para las empresas. Aunque no todas lo hacen, la mayoría están diciendo que se comprometen a hacerlo, lo cual es bueno, y se espera que lo cumplan.

Es por lo que cada vez más gobiernos del mundo están aprobando leyes y políticas que establecen que las empresas deben cuidar los derechos humanos en todo lo que hacen. Aunque, ni Guatemala ni Honduras han establecido leyes específicas que obliguen a las empresas a respetar los DD.HH. de manera directa, sí han firmado tratados internacionales de derechos humanos y laborales que la obligan a respetar el derecho internacional. Por ello es importante conocer qué mecanismos, regulaciones e instrumentos existen para garantizar la **debida diligencia en derechos humanos** para promover que se cumplan.

En el mundo han cambiado las formas de hacer negocios. Las personas que buscan invertir en empresas o comprar productos y servicios están interesadas en saber si esas empresas cumplen con respetar a las personas y al planeta. Por ejemplo, la debida diligencia en derechos humanos ha llegado hasta el mundo del deporte donde los organizadores deben asegurar que durante la organización y realización de eventos deportivos se respeten los derechos humanos de todas las personas involucradas, atletas, trabajadores, las comunidades locales y los espectadores.

Algunas muchas empresas transnacionales, nacionales y locales están encontrando nuevas formas de hacer las cosas bien para evitar problemas y ayudar a la gente en todas partes donde trabajan, muchas otras todavía no están haciendo lo suficiente para cuidar los derechos humanos. El Grupo de trabajo sobre empresas y derechos humanos de la Oficina de del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha identificado algunas de las dificultades para el cumplimiento de la debida diligencia en derechos humanos por parte de las empresas:

- Falta de transparencia y rendición de cuentas en relación con las acciones de las empresas para prevenir y abordar los impactos negativos en los derechos humanos.
- Desconexión entre los esfuerzos para prevenir violaciones de derechos humanos y los mecanismos para remediar dichas violaciones cuando ocurren.
- Desconocimiento y falta de comprensión de la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, especialmente en empresas más pequeñas y en contextos locales

- Falta de liderazgo por parte de los gobiernos para abordar las deficiencias en la protección de los derechos humanos, incluida la falta de legislación adecuada, la falta de coordinación entre iniciativas gubernamentales y la falta de orientación y apoyo para las empresas en materia de debida diligencia en derechos humanos.
- Falta de coherencia en las políticas y prácticas gubernamentales en relación con la protección de los derechos humanos y el apoyo a las empresas en la implementación de la diligencia debida en derechos humanos.

Todos, empresas y personas, pueden hacer algo para cuidar los derechos humanos. El primer paso es identificar los problemas y buscar cómo arreglarlos.

Instrumentos existentes relacionados con la debida diligencia en DD.HH. para las empresas

¿Pueden las empresas decir que no tienen herramientas para el diseño de políticas o acciones para el respeto de los derechos humanos en sus diferentes actividades? La respuesta es NO. Aunque en Guatemala no existen leyes, políticas o reglamentos específicos que las obliguen, a nivel internacional existen muchas guías que se ponen a disposición de las empresas para cumplir con la debida diligencia en derechos humanos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor, contribuyendo al bienestar económico y social global. La OCDE ha diseñado una **Guía de debida diligencia para una conducta empresarial responsable** que propone acciones concretas para que las empresas puedan respetar los derechos humanos en sus prácticas diarias y pasar de la teoría a la práctica. Esta organización también ofrece el documento **Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales**.

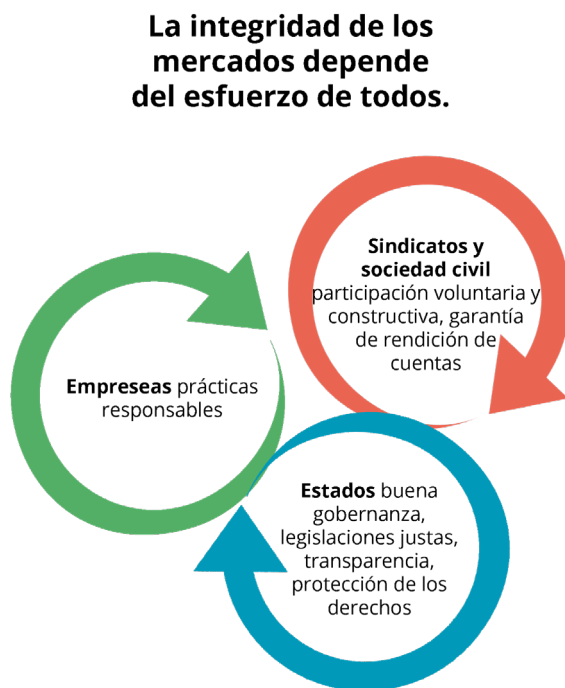
Una guía para las empresas: cómo desarrollar una política de derechos humanos. Esta guía es parte de una caja de herramientas del Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales e Incluye links de acceso a los principales documentos de referencia, incluyendo tratados, convenciones, principios y otros documentos de interés para comprender la relevancia de contar con una política de derechos humanos, y lineamientos claros sobre cómo transitar el proceso de elaborarla.

Mi empresa y los derechos humanos. Guía de derechos humanos para pequeñas y medianas empresas. Sección sobre cómo realizar un compromiso con los derechos humanos.

Dirigido a pequeñas y medianas empresas, incluye una introducción a los seis pasos básicos que se esperan de las empresas según los Principios Rectores de la ONU y reflexiones sobre situaciones empresariales que pueden conllevar riesgo de impacto negativo sobre los derechos humanos. Fue elaborado por la Comisión Europea.

Respetar los derechos de los pueblos indígenas: lista de verificación sobre debida diligencia para las empresas. Elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Dinamarca se basa en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la OIT. Ofrece orientaciones a las empresas sobre cómo garantizar la debida diligencia cuando operan en áreas donde sus proyectos pueden afectar a los pueblos indígenas.

Guía de evaluación y gestión de impactos en los derechos humanos. Esta publicación del Centro de Gobernanza del Sector de Seguridad de Ginebra (DCAF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC) ofrece a las empresas una guía sobre la manera de implementar el respeto a los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU, además, brinda información y recomendaciones específicas sobre la evaluación de impactos en derechos humanos.



Siguiendo este código QR podrás encontrar los **Instrumentos existentes relacionados con la debida diligencia** en DD.HH. para las empresas que se mencionan **aquí**





Estudio de caso

Experiencia sobre compromiso político en derechos humanos ¹

Una asociación empresarial en Guatemala que reúne a más de 1,200 empresas diseñó una estrategia de sostenibilidad que incluyó cuatro temas relevantes referentes a lo social: los derechos humanos, desarrollo del capital humano, la salud y seguridad ocupacional y la retención de talentos. En el marco de esta estrategia se desarrolló una Política Institucional en Derechos Humanos y Empresas.

Descripción del proceso

- La política nació de una decisión de la Junta Directiva de la organización y se elaboró en un proceso que tomó cuatro meses con el apoyo de la organización Centro Empresarial para la Responsabilidad Social (CentraRSE), representante en Guatemala del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council).
- Para desarrollar la política se realizó un taller de sensibilización con la Junta Directiva, seguido de otros talleres con los gerentes de primera línea y con una muestra representativa de trabajadores de todos los departamentos, incluyendo los coordinadores de las comisiones sectoriales de exportación.
- En paralelo al proceso de elaboración, se realizó un análisis documental tomando como base los requerimientos suscritos dentro de los Principios Rectores, marcos normativos internacionales, marco legal aplicable y los estándares internacionales y herramientas que miden la cadena de valor de las empresas asociadas.
- Con esta información se delineó el primer borrador de la Política y se inició un proceso de validación y consulta con las partes interesadas. Se llevaron a cabo ocho grupos focales con más de 80 personas participantes entre colaboradores, directivos, proveedores y otras partes interesadas externas.
- Luego del proceso de consultas y validación, se presentó la versión final de política a la Junta Directiva para su aprobación. La política está conformada por tres partes fundamentales:
 - Consideraciones generales, que toman en cuenta los fundamentos o razones de ésta.
 - Acuerdos institucionales, como una declaración política en la materia.
 - Acciones para el cumplimiento de los compromisos, que están definidos tanto a nivel interno (con colaboradores, asociados y proveedores) como en relación con los asociados, para promover el respeto de los derechos humanos en las empresas exportadoras y sus cadenas de valor.

1 Tomado de ACNUDH, OCDE y OIT “Empresas responsables. Mensajes clave de los instrumentos internacionales”. México, Panamá y Perú

- Para su comunicación y socialización, se realizaron dos eventos públicos: uno para las partes interesadas externas y otro dirigido a colaboradores y empresas asociados, donde se realizó un conversatorio con empresas que ya tienen estas políticas incorporadas en sus modelos empresariales, compartiendo sus buenas prácticas y la relevancia del tema.

Participantes

Representantes de Ministerios en las ramas de economía, trabajo, relaciones exteriores, educación, planificación y medio ambiente, así como la Procuraduría de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. Del sector empresarial, las cámaras empresariales de los sectores de industria, comercio, construcción, finanzas y agrícola, tanques de pensamiento y el Pacto Global. Por parte de la sociedad civil se invitó a ONG de derechos humanos y ambiente, la oficina del Arzobispado encargada del tema y la Plataforma contra la Impunidad. También se recibieron contribuciones de organismos Internacionales aliados y representantes de los principales socios comerciales, entre ellos ACNUDH, PNUD, OIT, GIZ, AECID, Reino de los Países Bajos, Suecia, Suiza, Unión Europea, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos, entre otros.

Resultados de las acciones tomadas

- A nivel interno se fortaleció el sistema de gestión de ética de la organización, actualizando el Código y creando un Comité de Ética, un Oficial de Cumplimiento y un Mecanismo de Denuncia Formal e Investigación Independiente.
- Se espera involucrar a las más de 1.200 empresas asociadas con actividades de sensibilización y formación en derechos humanos; para lo cual han buscado cooperación técnica de OIT y se está diseñando un programa permanente de formación en empresas y derechos humanos.
- La política está publicada y disponible en la página web y se incluye como parte de las capacitaciones internas del Código de Ética para trabajadores. Su seguimiento está a cargo del oficial de cumplimiento y los asociados por la Gerencia de Sostenibilidad del gremio.

“Las empresas pueden tener un impacto sobre prácticamente todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Por ello, es importante que asuman sus responsabilidades”. OCDE



Luego de la lectura, responde:

- ¿Conoces algún caso parecido con respecto a las empresas que producen palma de aceite?
- A tu consideración ¿En qué medida las empresas que producen palma de aceite respetan los 10 derechos humanos y los DESC que se mencionan en este documento?
- ¿Qué acciones pueden promover las empresas productoras de palma de aceite para cumplir con la debida diligencia en materia de derechos humanos?



Hablemos del Aceite de palma

Hablemos del aceite de palma

Una **cadena de valor agroindustrial** es como una cadena que une a diferentes personas y empresas que trabajan juntas para producir, transformar y vender productos relacionados con el sector agropecuario, forestal o recursos naturales. **En una cadena de valor cada paso es importante.**



El aceite de palma es muy versátil y se utiliza en la fabricación de diferentes productos por sus propiedades únicas. A continuación, algunos ejemplos:

Productos Alimenticios	Productos No Alimenticios
• Margarina y manteca vegetal. • Productos de panadería como galletas, pasteles y pan. • Helados y otros productos lácteos. • Chocolate y productos de confitería. • Golosinas. • Salsas y aderezos para ensaladas. • Alimentos procesados como sopas, salsas y alimentos para bebés	• Cosméticos y productos de cuidado personal como jabones, cremas y champús. • Productos de limpieza doméstica como detergentes y jabones para lavar platos. • Productos de cuidado del hogar como velas y productos de cera. • Biocombustibles como biodiésel.

La palma de aceite en el mercado mundial



La industria de palma de aceite es grande y tiene un gran impacto a nivel mundial, por eso debemos conocerla un poco más a profundidad.

La palma de aceite es comúnmente conocida como palma africana. Es una especie originaria de Guinea, un país del oeste de África, desde donde fue llevada a otras partes de África, Asia y Latinoamérica. Se emplea principalmente para la extracción de aceite, tanto de la pulpa del fruto como de la semilla. El aceite de palma se utiliza en muchos productos industriales como: aceites comestibles, mantequillas, mantecas, panificación, helados, detergentes líquidos, champús, tinte-pinturas, cosméticos, lubricantes, biodiesel, entre muchos otros.

Guatemala es el país número uno en exportaciones de aceite de palma de América Latina, Honduras es el tercero. El mayor productor es Colombia, pero su aceite tiene un uso interno para la producción de biodiesel.

Cada año, la Unión Europea es más estricta con las normas que imponen a las empresas que quieren vender sus productos en los países que la conforman, incluyendo las normas para productos que contienen aceite de palma, es por lo que, los productores buscan demostrar que están cuidando el ambiente, es decir, que el aceite de palma que producen es sostenible.

El aceite de palma sostenible es aquel que se produce de manera respetuosa con el medio ambiente, su producción tiene un escaso impacto medioambiental y cumple con controles de calidad específicos. Para que sea considerado sostenible debe recibir la **certificación para el aceite de palma sostenible**.

Esta certificación la extiende la *Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible* o **RSPO**, del inglés *Roundtable on Sustainable Palm Oil*. La sostenibilidad debe ser integral: medioambiental, social y económica, es decir, que la certificación RSPO busca reducir el impacto de la siembra de palma de aceite en los hábitats naturales y garantizar condiciones laborales justas para los y las trabajadoras.

América Latina tiene el mayor porcentaje de aceite de palma sostenible certificado de todas las regiones del mundo, 27% del total del aceite producido a nivel mundial.

En teoría la industria latinoamericana de palma de aceite ha conseguido desvincular la deforestación de la producción de aceite de palma. El 79 % de la expansión de la palma en la región se produce en tierras previamente deforestadas o transformadas. El 21 % restante se encuentra en terrenos con vegetación leñosa, incluidos los bosques.

Aunque en teoría las cosas van bien, se dice que aún queda trabajo por hacer, principalmente:

- Evitar la expansión en los ecosistemas forestales.
- Tener cuidado de que la palma aceitera no desplace otros cultivos a zonas fronterizas boscosas.

El aceite latinoamericano, como el de Guatemala y Honduras, tiene una ventaja comercial en el mundo posicionándose como “sostenible” ante la crisis de extinción de orangutanes que enfrenta Indonesia por la pérdida de su hábitat.

La palma de aceite en Guatemala.



Según El Observador, “juntas, las empresas palmicultoras ocupan un área en plantaciones equivalente a la tierra de cultivo utilizada por más de 60.000 agricultores de subsistencia”, es decir, para la producción de granos básicos para las familias.

En Guatemala, el sector de palma de aceite se organiza en la Gremial de Palmicultores de Guatemala (GREPALMA), que reúne a 26 pequeños, medianos y grandes productores de aceite de palma según el directorio disponible a 2024 en su página web. Según el Anuario Estadístico de la GREPALMA, el cultivo de palma de aceite se encuentra establecido en los departamentos de Petén, Izabal, Alta Verapaz, Escuintla, San Marcos, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango, Quiché y Chimaltenango y sus alrededores. Según este mismo anuario, en 2021, el cultivo de palma alcanzaba las 180,614 hectáreas, lo que representa el 1.66% del territorio nacional.

Según su página web, la visión de la GREPALMA es buscar que el “sector se mantenga como referente nacional e internacional en la producción **sostenible** de palma de aceite, impulsando la eficiencia en toda la cadena productiva e incentivando propositivamente en el desarrollo de Guatemala”. Aun así, algunos de sus miembros como Grupo Hame, Naturaceites, Palmnorte, Palmas del Ixcán, entre otros, han sido señalados o denunciados de atentados contra el ambiente y la vida de las comunidades que viven alrededor de las plantaciones.

En 2021, los periodistas Marvin Del Cid y Sonny Figueroa publicaron el reportaje “El conflictivo avance de la palma aceitera en Guatemala”², en el medio digital Prensa Comunitaria, donde exponen la crisis social y ambiental que viven las comunidades alrededor de los cultivos de palma de aceite por el desvío y contaminación de ríos.

En enero de 2024, Mongabay, un medio digital de periodismo ambiental presentó información interesante sobre la industria de palma de aceite en Guatemala:

- Más del 60 % de las plantaciones de Guatemala están certificadas por la RSPO, sin embargo, la certificación no mejoró drásticamente las tasas de deforestación. Indica que entre 2009 y 2019, las plantaciones certificadas mostraron una pérdida de bosque del 9 % frente a un 25 % en las no certificadas.
- La expansión de la industria del aceite de palma en Guatemala está causando una enorme transferencia de tierra rural de comunidades agrícolas de subsistencia tradicionales a manos de unos pocos propietarios de los molinos de aceite de palma. Pese a esto, a las poblaciones locales no les queda otra alternativa que trabajar para estas empresas por bajos salarios y, a menudo, en condiciones laborales deficientes.

2 Puede consultar en artículo en el enlace <https://prensacomunitaria.org/2021/02/el-conflictivo-avance-de-la-palma-aceitera-en-guatemala/>

- Catorce molinos de aceite de palma operan en el norte de Guatemala, y la mayoría tienen el mismo modus operandi. Los ríos han sido desviados para irrigar las vastas plantaciones y el agua contaminada que regresa a los ríos ha causado muertes masivas de peces.
- La distribución de tierras en la industria del aceite de palma en Guatemala se concentra de manera rotunda en las grandes empresas, que poseen el 95 % de terrenos con este cultivo, mientras que los pequeños campesinos solo cuentan con el 3 %.

La palma de aceite en Honduras



Según el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario de Honduras, el cultivo de palma africana es uno de los cinco productos más exportados de Honduras, siendo los principales mercados de destino Nicaragua, El Salvador y México.

En Honduras existe la Asociación Industrial de Productores de Aceite de Honduras (Aipah) que agrupa a las principales empresas palmicultoras del país: Coinsu, Palcasa, Hondupalma, Asapalsa, Cooperativa Salamá, Palmasa, Honducaribe, Coapalma y Aceydesa.

A pesar de que estas empresas cuentan con la certificación RSPO, algunas se han visto involucradas en violaciones de derechos humanos y ambientales. Por ejemplo, el medio digital Mongobay, en 2019 publicó el artículo “Palma de aceite en Honduras seca dos áreas protegidas”³.

Algunos de los principales puntos que aborda este artículo son:

- En Honduras existen 190,000 hectáreas sembradas con palma aceitera, según la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), estas plantaciones se extienden a lo largo del litoral atlántico, desde Cortés hasta Colón.
- En los parques nacionales Punta Izopo y Jeanette Kawas, la palma africana ha copado entre un 20 y 30% de las áreas protegidas respectivamente.
- En el 2016, un incendio en el parque Kawas consumió 412 hectáreas. A finales de agosto de 2019 se registró otro siniestro en Punta Izopo.

³ Puede consultar este artículo en el enlace <https://es.mongabay.com/2019/10/palma-de-aceite-en-honduras-seca-dos-areas-protegidas/>

**La Palma de aceite ¿Puede
dejar de ser un problema
para las comunidades?**

La palma de aceite ¿puede dejar de ser un problema para las comunidades?



Hoy día la industria de palma de aceite en Guatemala y Honduras representa retos para las comunidades que viven a su alrededor pues, aunque trae consigo problemas sociales y ambientales, para algunas personas representa su única fuente de trabajo. Es por eso que, a continuación, hablaremos sobre cómo los mecanismos de la RSPO se convierten en una herramienta más para que las comunidades hagan valer sus derechos humanos ante estas empresas.

La certificación RSPO para la agroindustria de aceite de palma

La certificación ofrecida por RSPO busca que la producción de aceite de palma y sus derivados se haga de forma responsable durante todo el proceso: producción, extracción, refinación y comercialización del aceite.

La certificación RSPO se otorga cuando los actores involucrados en la cadena de valor de la palma de aceite cumplen con el **Estándar de principios y valores que promueve RSPO**.

Los actores involucrados en la certificación RSPO son:

- **Productores de palma de aceite:** son los propietarios de las plantaciones de palma de aceite y los responsables de implementar prácticas sostenibles en sus operaciones. También se les llama **unidades de certificación**.
- **Procesadores y comerciantes:** estas son las empresas que compran el aceite de palma crudo de los productores y lo procesan para su uso en una amplia gama de productos finales, como alimentos procesados, productos de cuidado personal y biocombustibles.
- **Empresas consumidoras:** son empresas que compran productos que contienen aceite de palma como ingrediente y desean asegurarse de que estos productos provengan de fuentes sostenibles.
- **ONG y grupos de la sociedad civil:** desempeñan un papel de supervisión y defensa, monitoreando la implementación de los estándares de RSPO y abogando por prácticas sostenibles y respetuosas con los derechos humanos y ambientales.
- **Organismos de certificación:** son las entidades independientes que llevan a cabo auditorías en las plantaciones y cadenas de suministro para verificar el cumplimiento de los criterios de la RSPO y otorgar la certificación.

- **La RSPO:** es la organización que establece los estándares para la producción sostenible de aceite de palma y supervisa el proceso de certificación. La RSPO desarrolla **criterios y principios** que los productores y procesadores deben cumplir para obtener la certificación.



Dentro de los procesos de certificación promovidos por la RSPO existe una figura importante que permite a las comunidades monitorear o denunciar si las empresas cumplen o no con los derechos humanos, esta figura son **las auditorías**.

Las auditorías son importantes porque en ellas se realizan inspecciones en las instalaciones de los productores y procesadores para evaluar el cumplimiento del Estándar de Principios y Criterios de la RSPO. Esto se logra a través de la revisión de documentos, entrevistas con personal clave y la recopilación de evidencias. Tras completar la auditoría, se emiten informes detallados que sirven de base para que la RSPO determine la concesión/renovación de la certificación o la necesidad de que la empresa productora de palma diseñe e implemente acciones correctivas para garantizar el respeto los derechos humanos de las comunidades, los trabajadores y de la Tierra.

Por eso es importante que las auditorías sean imparciales y objetivas para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y que se tome en cuenta a todas las partes interesadas, incluyendo las comunidades. Las auditorías las llevan a cabo otras empresas u organizaciones y no la RSPO para no ser juez y parte.

Estándar de Principios y Valores de la RSPO

Cuando se habla de producir **aceite de palma sostenible** se hace énfasis en que la producción de palma no solo se hace con sentido económico, sino que cuida el medio ambiente y beneficia a la sociedad. Para asegurar esto, existe un conjunto de reglas promovidas por la RSPO llamadas Principios y Criterios (PyC).

Estas reglas fueron planteadas por la RSPO en 2007. En 2013, luego de cinco años de haberse puesto en marcha, se revisaron y mejoraron, y luego nuevamente en 2018. Cada vez se busca hacerlas más accesibles, útiles y prácticos para quienes producen aceite de palma. Este proceso de revisión incluyó opiniones de personas de todo el mundo y expertos en el tema. La versión más reciente de estas reglas se llama Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible (PyC RSPO-2018).

Es importante tomar en cuenta que:

- El Estándar de Principios y Criterios de la RSPO (PyC RSPO) es aplicable a las empresas miembro de la RSPO que producen aceite de palma sostenible en todo el mundo, incluyendo Guatemala y Honduras.

- Cubren tanto los impactos ambientales como sociales provocados por la producción de aceite de palma y los insumos directos para la producción como semillas, productos químicos y agua.
- Se aplican a todos los niveles de producción de las compañías y a las plantaciones actuales y futuras.
- El cumplimiento con los PyC de la RSPO y todos los requerimientos asociados es un requisito para obtener **la certificación RSPO de palma sostenible**. Cualquier inconformidad presentada por una persona o comunidad contra una empresa socia será atendida por la RSPO y dependiendo del dictámen, puede resultar en la suspensión o pérdida de la certificación.
- Las empresas deben demostrar el cumplimiento con los Principios, Criterios e Indicadores en las auditorías. Los auditores deben dejar registro de las no conformidades en referencia a los Indicadores que descubran en el proceso o que planteen las personas o comunidades relacionadas con la plantación de palma.

Ejemplo de criterios e indicadores elaborados por la RSPO

El Principio 4 tiene 8 Criterios, cada criterio tiene, en promedio, 4 indicadores que deben cumplir las empresas productoras de aceite de palma que son parte de la RSPO

Principio 4. Respeto a la comunidad y los derechos humanos y prestación de beneficios.

Criterios	Indicadores	Resultados de la TdC
4.8 El derecho al uso de la tierra es demostrado, y no está legítimamente impugnado por comunidades locales quienes pueden demostrar que tengan derechos legales consuetudinarios o de uso.	4.8.1 Cuando existen o han existido disputas, se dispone de pruebas de la adquisición legal del título de propiedad y evidencia de que se ha hecho una compensación, mutuamente acordada, a todas las personas que tenían derechos legales, consuetudinarios o de usuario en el momento de la adquisición y que se proporciona a las partes en disputa, y que cualquier compensación fue aceptada después de un proceso documentado de CLPI. 4.8.2 (C) No hay conflictos de tierras en el área de la unidad de certificación. Cuando existen conflictos significativos respecto a tierras, las partes implicadas implementan y aceptan procesos aceptables de resolución de conflictos (criterios 4.2 y 4.6). En el caso de plantaciones recién adquiridas, la unidad de certificación aborda cualquier conflicto no resuelto mediante mecanismos apropiados de resolución de conflictos. 4.8.3 Cuando existe evidencia de adquisición por desposesión o abandono forzoso de derechos consuetudinarios o de usuario previos a las operaciones actuales y de que aun hay partes interesadas con derechos demostrables sobre la tierra de tipo consuetudinario o de uso, estas reclamaciones históricas se resolverán mediante el uso de los requisitos relevantes (Indicadores 4.4.2, 4.4.3 y 4.4.4). 4.8.4 Para cualquier conflicto o disputa sobre la tierra, la superficie en disputa debe ser mapeada de forma participativa mediante el involucramiento de las partes afectadas (como las comunidades vecinas, si aplica).	Se defienden los Derechos Humanos

Estándar de principios y valores de la RSPO

Principio 1. Comportamiento ético y transparente, sobre aspectos sociales, ambientales y legales en todas las transacciones que realiza y brinda información sobre sus actividades.

Principio 2. Operaciones legales y respeto a los derechos humanos, cumpliendo las leyes locales, nacionales e internacionales que regulan el desarrollo de cultivos, prácticas agrícolas, seguridad del trabajador y tenencia de la tierra, y garantizando que todos sus suministros provienen de fuentes legales.

Principio 3. Optimización de la productividad, la eficiencia, los impactos positivos y la resiliencia, desarrollando planes de salud, capacitaciones constantes al personal. Además, se realiza una Evaluación de Impacto Social y Ambiental (EISA) exhaustiva antes de realizar nuevas plantaciones u operaciones, y se implementa un plan de gestión y monitoreo social y ambiental, que se actualiza periódicamente en las operaciones en curso.

Principio 4. Respeto a la comunidad y los derechos humanos y prestación de beneficios lo cual implica que la finca productora respeta los derechos humanos, lo que incluye el respeto a los derechos de los Defensores de los Derechos Humanos, se garantiza el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, existe un sistema para documentar quejas. Además, se busca la Sostenibilidad implementando programas para mitigar los impactos ambientales, identificando, manteniendo y mejorando los altos valores de conservación.

Principio 5. Apoyo a la inclusión de los pequeños productores apoyando la mejora de los medios de vida de los pequeños productores y su inclusión en las cadenas de valor del aceite de palma sostenible.

Principio 6. Respeto a los derechos y condiciones laborales. Procurando un pago justo a las y los empleados y diciendo NO al trabajo infantil. También, se prohíbe cualquier forma de discriminación.

Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente, procurando buenas prácticas agrícolas para controlar la erosión y degradación del suelo, mantener la calidad y disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas. Procurando que los pesticidas se usen de manera que no ponen en peligro la salud de los trabajadores, las familias, las comunidades o el medio ambiente.

El Estándar de Principios y Criterios y los indicadores es el instrumento que promueve la RSPO para lograr la promoción, cumplimiento y exigibilidad de los derechos humanos en la industria de palma de aceite. Que las comunidades conozcan este instrumento les da más herramientas en su camino por lograr una vida digna.

Siete principios y valores



Normas y estándar para pequeños productores de palma de aceite



En el contexto de la RSPO (Roundtable on Sustainable Palm Oil), los productores de aceite de palma se clasifican en diferentes categorías, por ejemplo existen los productores grandes” o “productores industriales” que son las grandes empresas o conglomerados que operan plantaciones extensas y que tienen más recursos para cumplir con los estándares de sostenibilidad de RSPO. También existen los pequeños productores independientes quienes tienen un estándar adaptado a sus necesidades y capacidades.

El **Estándar RSPO para Pequeños Productores Independientes** se creó para ayudar a los agricultores pequeños a unirse a la RSPO. El objetivo de la RSPO es que todos los agricultores, grandes o pequeños, puedan certificarse y así, garantizar la producción sostenible de palma de aceite, por eso creó un estándar adaptado a pequeños productores independientes, pensando que, sean grandes o pequeños, todos los productores son importantes en la cadena de valor de aceite de palma.

En 2017, la RSPO decidió simplificar el proceso para que los pequeños productores puedan obtener la certificación. Esto significa que ahora les es más sencillo demostrar que están produciendo aceite de palma de manera sostenible y que pueden ganarse la vida de forma justa. En 2018, crearon el **Estándar para Pequeños Productores Independientes de la RSPO (PPI RSPO)** que tiene reglas simples y claras, así como herramientas que no cuestan mucho dinero. Además, pone más responsabilidad en los líderes de los grupos de agricultores. Esto significa que ahora ellos tienen un papel más importante en el proceso de certificación.

Algunas características del Estándar PPI RSPO:

- **Adaptación a la Realidad de los Pequeños Productores:** El estándar está diseñado para ser práctico y alcanzable para pequeños productores, con requisitos ajustados a su escala y capacidades.
- **Protección Ambiental y Social:** Mantiene un fuerte enfoque en la sostenibilidad ambiental y el bienestar social, a pesar de ser una adaptación para pequeños productores.
- **Apoyo y Capacitación:** Reconoce la necesidad de soporte y capacitación para los pequeños productores para asegurar que puedan cumplir con los estándares de manera efectiva.
- **Proceso de Certificación Simplificado:** El proceso de certificación es más accesible en comparación con el estándar para grandes productores, con un enfoque en la viabilidad y las capacidades limitadas de los pequeños productores.

¿Qué deben hacer los pequeños productores de palma de aceite para optar a la certificación RSPO?

1. Ser parte de un grupo de pequeños productores:
 - Puedes unirte a un grupo que ya existe o crear uno nuevo.
 - Debes comprometerte a cumplir con todas las reglas del Estándar PPI RSPO firmando la Declaración de Pequeños Productores.
2. El grupo:
 - Debe estar reconocido legalmente según las leyes del país.
 - Debe tener un líder que cumpla con ciertos requisitos.
 - Puede tener miembros en diferentes etapas de la certificación.
 - El grupo puede seguir creciendo con nuevos miembros.
3. Sobre el tamaño del área de producción de palma de aceite:
 - Si las leyes nacionales no definen un tamaño máximo, el área total debe ser de 50 hectáreas o menos.
 - Si hay un tamaño máximo definido, el pequeño productor debe cumplir con ese límite (por ejemplo, en Indonesia es de 25 hectáreas o menos, y en Ecuador es de 75 hectáreas o menos).
 - El pequeño productor debe tener control sobre cómo usa la tierra y cómo produce.
 - Debe tener la libertad de decidir qué plantar y cómo manejar sus cultivos y tierras.

Principios y criterios del Estándar para Pequeños Productores Independientes

Principio 1: Cumplimiento con la ley y la normativa: Los pequeños productores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones locales, incluidas las relacionadas con el uso de la tierra, la seguridad laboral y el respeto a los derechos humanos.

Principio 2: Derechos sobre la tierra: Asegura que los pequeños productores tengan derechos legales y legítimos sobre las tierras que cultivan. También cubre la tenencia de la tierra y las prácticas de uso del suelo.

Principio 3: Gestión y buenas prácticas agrícolas: Incluye requisitos sobre el manejo sostenible de los cultivos, prácticas agrícolas, uso de insumos y control de plagas. Se enfoca en prácticas que minimicen el impacto ambiental y promuevan la productividad sostenible.

Principio 4: Protección ambiental: Establece normas para la conservación de la biodiversidad, la gestión de desechos y la reducción de emisiones.

Promueve la protección de áreas de alto valor de conservación y el manejo adecuado de los recursos naturales.

Principio 5: Bienestar social y laboral: Abarca temas de bienestar de los trabajadores, condiciones laborales justas, y aspectos sociales como la equidad y el respeto a los derechos humanos.

Lee los principios y criterios para productores industriales y para los pequeños productores y luego responde:

- ¿Qué derechos humanos se ven resguardados con los principios y valores que promueve el Estándar PPI RSPO?
- ¿Encuentras alguna diferencia entre el Estándar para productores industriales y el Estándar PPI que haga que uno sea más riguroso que otro?
- Comenta sobre algún caso que conozcas sobre una plantación de pequeños productores independientes en el área donde vives.

Ejercicio práctico

Es necesario conocer los documentos de estándares RSPO, para pequeños productores independientes y los PyC RSPO para poder hacer uso de los estándares para la producción de palma de aceite.

En este caso veremos el siguiente ejemplo:

Principio 3. Respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos y condiciones laborales.

Criterio	Indicadores
No se hace uso del trabajo forzoso	• Los pequeños productores se comprometen a no recurrir al trabajo forzoso y a asegurarse de que se ponga fin a todo uso de trabajo forzoso en la explotación agrícola durante la etapa de Elegibilidad. • Proporcionan información sobre las fuentes de la mano de obra, incluidos los miembros de la familia, que trabaja en la finca y la mano de obra subcontratada, incluidos los trabajadores subcontratados. • Los pequeños productores completan la formación sobre el trabajo libre y justo y aplican medidas para garantizar que todo el trabajo sea voluntario.

En la práctica, este criterio aplica para trabajadores/as de las empresas palmeras y aplica cuando en su relación laboral se violentan sus derechos laborales y se realizan trabajos forzosos.

La RSPO se compromete a salvaguardar los derechos humanos y proteger los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo seguras y decentes, la práctica puede ser más compleja, pero existe un paraguas que permite exigir mejores condiciones, en este caso para trabajadores/as de empresas de palma.

- Comenta sobre alguna experiencia relacionada con este principio, criterio o alguno de sus indicadores.
- ¿Qué evidencias pueden mencionar para decir que la empresa de palma cercana a tu hogar cumple o no con este principio, criterio o indicadores?



